



300.53  
EXP No.076/2013

MinAmbiente

AUTO No. 0228

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**04 FEB 2014**

Que mediante escrito recibido el día 23 de Octubre de 2013, la señora ANGELA ESTHER ALDANA ALDANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.584.631 expedida en Corozal y el señor LUIS CARLOS MENDEZ GRANDA, identificado con cedula de ciudadanía 10.505.836 expedida en Chilichao, hacen entrega del Diseño de la Planta de Extracción de Almidón de Yuca Amarga, ubicada en el corregimiento de Cayo de Palma, salida hacia San Francisco, Municipio del Roble, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora ANGELA ESTHER ALDANA ALDANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.584.631 expedida en Corozal y el señor LUIS CARLOS MENDEZ GRANDA, identificado con cedula de ciudadanía 10.505.836 expedida en Chilichao, encaminada a obtener aprobación del Diseño de la Planta de Extracción de Almidón de Yuca Amarga, ubicada en el corregimiento de Cayo de Palma, salida hacia San Francisco, Municipio del Roble, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) MCte. por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
(Firmado) *Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas*  
por: *Secretaria General - CARSUCRE*

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//